Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 16/12/2024 - 4:58:44 PM

Recibo No.: 0027487405 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DpslcPLgbfndbQjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSTRUANDA INGENIERIA SAS

Sigla: No reportó

Nit: 901303113-3

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-652415-12
Fecha de matrícula: 15 de Julio de 2019
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de Febrero de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 55 B 10 B SUR 34 CA 201
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: construandaingenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3226097128
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 55 B 10 B SUR 34 CA 201
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: construandaingenieria@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3226097128
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CONSTRUANDA INGENIERIA SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por documento privado del 10 de julio de 2019 de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta cámara de comercio el 15 de julio de 2019 bajo el número 21046 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

CONSTRUANDA INGENIERIA SAS

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:

- La interventoría en la construcción de redes de acueducto, alcantarillado y a gas.

- Asesoría y prestación de servicios ingenieriles.

- Diseño e instalación de redes de gas, diseños arquitectónicos.

- Elaboración de planos,

- Especificaciones técnicas interventoría.

- Construcción de vías y edificaciones.

- Elaboración de proyectos.

- Montajes mecánicos y electromecánicos.

- Construcción y montaje bajo toda modalidad de líneas de transmisión eléctrica, telefónica y de telecomunicaciones, subestación, redes de distribución, tracción eléctrica iluminación.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Instalaciones domesticas e industriales de distribución eléctrica

- Lo mismo que obras civiles en general, la compraventa, importación y exportación de toda clase de materiales apropiados para las instalaciones de redes y demás montajes a que se contrae el objeto de la sociedad, así como la fabricación de los mismos, igualmente podrá vender a comisión o como representante, las mismas mercaderías producidas por fabricantes nacionales o extranjeros.

DESARROLLO DEL OBJETO: Para la realización del objeto de la compañía, podrá:

A. Adquirir, o enajenar a cualquier título, bienes muebles e inmuebles, constituir o participar mediante la inversión de sus fondos y disponibilidades en la constitución de sociedades comerciales. Se entenderán incluidas dentro del objeto social los actos relacionados en forma directa con el mismo, al igual que aquellos que tengan por objeto el ejercicio de los derechos o el cumplimiento de las obligaciones legales y convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad, además la empresa podrá ejecutar legalmente cualquier otro acto licito de comercio.

B. Prestación de servicios de outsorcing en las diferentes actividades de mantenimiento, conservación, reparación, sostenimiento, transporte, administración, supervisión, suministro y logística, para la ejecución de las actividades que se requieren en el normal desarrollo de una empresa.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

LIMITACIÓN DE LAS FACULTADES POR RAZÓN DE LA CUANTÍA. En todos los casos en que estos estatutos establecen limitaciones a las facultades de los administradores, por razón de la cuantía de los actos o documentos, se entenderá que todos aquellos que versan sobre el mismo asunto o negociación constituyen un solo acto o documento, para efectos de la limitación aplicable.

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas está la de:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Autorizar la constitución de sociedades filiales o subsidiarias para el desarrollo de actividades o negocios comprendidos dentro del objeto social, conforme al Artículo 5o. de estos estatutos, autorizar los correspondientes aportes en dinero, en bienes o en servicios, proponer la liquidación de tales sociedades y disponer la enajenación de las cuotas sociales, derechos o acciones en ellas.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$10.000.000,00	10.000	$1.000,00
SUSCRITO	$10.000.000,00	10.000	$1.000,00
PAGADO	$10.000.000,00	10.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración inmediata de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estará a cargo de un Representante legal designado por la Asamblea de Accionistas para períodos de un (1) año, reelegible indefinidamente y removible libremente por ella en cualquier tiempo. Todos los empleados de la sociedad, con excepción de los designados por la Asamblea General de Accionistas, estarán sometidos al Representante legal en el desempeño de sus cargos.

FUNCIONES. El Representante legal es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y, como tal, tiene a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al Representante legal:

a) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

b) Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la Asamblea General de Accionistas.

c) Citar a la Asamblea General de Accionistas cuando lo considere necesario o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración, y suministrarle los informes que ella solicite en relación con la sociedad y sus actividades.

d) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como se haya llevado a cabo su gestión, y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea.

e) Las demás que le confieren los estatutos o la ley.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

PODERES. Como representante legal de la sociedad en proceso o fuera de proceso, el Representante legal tiene facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos o en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o documentos comprendidos dentro del objeto social o que tengan el carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad; y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma.

El Representante legal queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas, en que la sociedad tenga interés, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones y créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 10 de julio de 2019, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2019,

Recibo No.: 0027487405 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DpslcPLgbfndbQjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

con el No.21046 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	DANIELA MARÍA AREIZA LÓPEZ	C.C. 1.037.266.891

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.2 del 02/02/2024 de Asamblea	7137 del 26/02/2024 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 7111
Otras actividades código CIIU: 7112, 4663

TAMAÑO DE EMPRESA

Recibo No.: 0027487405 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DpslcPLgbfndbQjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $9,999,915.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0027487405 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DpslcPLgbfndbQjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros